

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Médico de Planta (Dermatología) | EX-2025-52179566

VISTO: La ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2025-52179566-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Dermatología), con 30 hs. semanales de labor (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas asignadas por el jefe de servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino y/o vespertino, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la jubilación de Morales María Susana, Cuil 27-12446404-3;

Que por disposición DI-2025-275-GCABA-HGARM se llamó a concurso para cubrir dicha vacante y no se presentaron postulantes;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA  
DISPONE:**

**Artículo 1.** – Llamase a Concurso para cubrir (1) un cargo de Médico de Planta (Dermatología), con 30 hs. semanales de labor (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas asignadas por el jefe de servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino y/o vespertino, dependiente de éste establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 2019-4565 GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**Artículo 2.** - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Médico de Planta (Dermatología)****Profesión: Médico****Especialidad: Dermatología****Turno: matutino y/o vespertino (12 hs. consultorios externos, 12 hs. tareas en el servicio y 6 hs. capacitación)****Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.****Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.****Fecha de Apertura: 05 de enero de 2026****Cierre de Inscripción: 15 de enero de 2026****Horario: 09:00 a 12:00 hs.**Información General Consultar Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3.-** Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la División de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando 2 (dos) juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público). En el caso de ser especialista en Cardiología deberá presentar el Certificado Habilitante de la ARN.

**Artículo 4.-** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**NOMINA DE JURADO:**

MUHAFRA DAVID EDUARDO

BENDJUIA GABRIELA

ZAMBERNARDI KÖNIG MARÍA AGUSTINA

**SUPLENTE:**

PEREZ ESPINOSA SEBASTIAN FACUNDO

ENDARA ALICIA BEATRIZ

FILIPPINI ANALIA VERONICA

**SE CONVOCÓ A LA ASOCIACIÓN DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CABA.**

**Artículo 6.-** Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

